



Santa Marta, Magdalena, 11 de noviembre de 2025

**DOCTOR  
JORDAN LEANDRO OVIEDO ANZOLA  
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

**ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACION DE AVISO EN PÁGINA WEB DE LA  
FISCALÍA RAD JUZ 0800131200012024-00012-00 - RAD FGN 202300368.**

Cordial saludo,

Conforme lo normado en el artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), el cual establece que “*La Fiscalía, por su parte, deberá disponer de un espacio en su página web en el que se publiquen los avisos enviados y las comunicaciones informales reguladas en el artículo 128 de la presente ley.*” y acorde con lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda la publicación en la página web del Aviso y el Auto Admisorio de la Demanda del radicado del asunto el cual se adjunta en archivo PDF, junto con el cabezote descriptivo siguiente, confirmando publicación:

Aviso	Fecha de publicación	Documento
Dando cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), se notifica por aviso a la siguiente persona:  <b>NOMBRE: NATIVIDAD HERNÁNDEZ AMARIS</b>  <b>Radicación Juzgado: 0800131200012024-00012-00</b> <b>Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.</b> Dirección: Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 7, Oficina 7AB Edificio Banco Popular. Radicación FGN: FISCALIA 75 DEEDD: 110016099068202300368 Email: <a href="mailto:jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co">jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Naturaleza: Proceso de extinción del derecho de dominio. Afectada: : NATIVIDAD HERNÁNDEZ AMARIS Providencia: Auto que admite la demanda de extinción del derecho de dominio de fecha 2 de abril de 2024 Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.	13/11/2025	Auto Admisorio de la demanda de extinción de dominio

Cordialmente,

**ALEXANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
FISCAL 75  
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DERECHO DE DOMINIO**